



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 1 3 1 2 1 *

Medellín, 05/02/2021

EXPEDIENTE: 02-29561-16
ASUNTO: INFRACCIÓN URBANÍSTICA
CONTRAVENTORAS: LUCERO DE JESÚS RAMÍREZ GALLEGO
KRISTEL SOLANY CANO CARDONA
IDENTIFICACIÓN: 43.503.172 Y 1.037.589.909
DIRECCIÓN: CALLE 11BSUR No. 56-16
OFENDIDA: LA SOCIEDAD

EL SUSCRITO INSPECTOR DE CONTROL URBANISTICO ZONA DOS, realiza

NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA

A LUCERO DE JESÚS RAMÍREZ GALLEGO Y KRISTEL SOLANY CANO CARDONA, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 43.503.172 y 1037589909 respectivamente, responsables de la construcción sin licencia ubicada en la CALLE 11BSUR No. 56-16 de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69, Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, por medio del presente **AVISO**, la INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA DOS, se permite notificarle el contenido de RESOLUCIÓN No. 019-Z2 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL EL DESPACHO DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA”**.

1. **Fecha del Acto que se Notifica:** trece (13) de noviembre de dos mil veinte 2020.
2. **Tipo de Acto:** RESOLUCIÓN No. 019-Z2 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL EL DESPACHO DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA”**.
3. **Autoridad que profiere el auto que se notifica:** INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA DOS (2).

Se fija el presente aviso en cartelera, con copia de la RESOLUCIÓN No. 019-Z2 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL EL DESPACHO DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA”**, firmada por el Inspector y secretaria del despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto y sustentado ante este mismo despacho, dentro de los diez (10) días hábiles a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la citada normativa.

Anexos:

Notificación por Aviso del 18 de enero de 2021.

Acto Administrativo: Resolución No. 019 Z-2 del 13 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

ELKIN DARIO ACEVEDO HOYOS
INSPECTOR

Elaboró: Marjorie Elena Henao Díaz	Revisó: Elkin Darío Acevedo Hoyos	Expediente: 02-29561-16
Secretaria	Inspector	Ref.: Infracción Urbanística

Inspección de Control Urbanístico Zona Dos
Carrera 52 No. 71-84, Piso 2° - Casa de Justicia El Bosque
Teléfono: 385 55 55, Ext. 8789



www.medellin.gov.co

